

3520-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y ocho minutos del veintidos de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón ESPARZA de la provincia de PUNTARENAS, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.

Mediante resolución n.º 3385-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del catorce de setiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido CIUDADNOS POR EL BIEN COMÚN que, en su estructura cantonal en ESPARZA, provincia PUNTARENAS, se encontraban pendientes de designación la presidencia propietaria, presidencia y tesorería suplentes, fiscalía propietaria y dos delegaciones territoriales, en virtud de que Rosa María Aguilar Sandino, cédula de identidad n.º 603590779, Jessica María Alfaro Delgado, cédula de identidad n.º 113940936, Rosaura Obando Rocha, cédula de identidad n.º 204250487 y Carlos Olivo Badilla Valenciano, cédula de identidad n.º 600780554, fueron designados en ausencia.

Posteriormente, el partido político presentó las respectivas cartas originales de aceptación de los señores Rosa María Aguilar Sandino, Jessica María Alfaro Delgado, Rosaura Obando Rocha y Carlos Olivo Badilla Valenciano, subsanando así las inconsistencias advertidas.

Por lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN ESPARZA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603590779	ROSA MARÍA AGUILAR SANDINO	PRESIDENTE PROPIETARIO
118190580	JEREMY ALBERTO UGALDE NÚÑEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604760220	CRISTY MARIELA ANGULO NAVARRO	TESORERO PROPIETARIO
113940936	JESSICA MARÍA ALFARO DELGADO	PRESIDENTE SUPLENTE
602950245	WILBERT ACUÑA GANTES	SECRETARIO SUPLENTE
6204250487	ROSAURA OBANDO ROCHA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
600780554	CARLOS OLIVO BADILLA VALENCIANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603590779	ROSA MARÍA AGUILAR SANDINO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118190580	JEREMY ALBERTO UGALDE NÚÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604760220	CRISTY MARIELA ANGULO NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602950245	WILBERT ACUÑA GANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204250487	ROSAURA OBANDO ROCHA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/vcm/dsd

C.: Expediente n.º 316-2019, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: (19030-10540)-2021